

RES. EX. (DAC) N° 49 /

**MAT.:** Aprueba Mandato Suplementario  
N° 1 que indica.

**PUNTA ARENAS, 30 ABR 2009**

**VISTOS:**

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de Contraloría General que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. Los oficios N° 2624 y N° 510 de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 29/12/2005 y 05/03/2008, respectivamente.
7. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
8. El acuerdo del Consejo Regional de Sesión Ordinaria N° 10 del 08.04.2009, que sancionó favorablemente la moción administrativa, relacionada con el financiamiento del proyecto en cuestión, proceso presupuestario 2009, con cargo F.N.D.R.;
9. Resolución T. R. N° 19 de fecha 10/02/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, con Toma de Razón de fecha 247/02/2009, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto.
10. Resolución T. R. N° 32 de fecha 08/04/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes.
11. El Mandato Completo e Irrevocable de fecha 22.12.08, suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Vialidad, Región Magallanes y Antártica Chilena.
12. Los antecedentes tenidos a la vista;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución citada en el Visto N° 9 y 10 de la presente resolución, consta la identificación presupuestaria del proyecto, lo que hace factible su ejecución;
2. Que, la Dirección Regional de Vialidad, es una entidad técnica idónea para encomendarle la ejecución del proyecto anteriormente individualizado;
3. Que, la necesidad del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes de encomendar la ejecución del Proyecto en comento, por medio de un Mandato Completo e Irrevocable.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, el Mandato Suplementario N° 1, de fecha 20.04.09., suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Vialidad, para la ejecución del siguiente proyecto:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO
20135680-	"MEJORAMIENTO RUTA MY-629, PORVENIR-AERÓDROMO CAPITAN FUENTES, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO

V

2. El Mandato que por el presente acto se aprueba forma parte íntegra de la presente resolución y cuyo texto se transcribe a continuación:

En Punta Arenas, a 20 de Abril de 2009, entre el Gobierno Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 72.229.800-4 representado por el Intendente Regional **Sr. MARIO MATURANA JAMAN**, RUT. 5.364.467-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2° piso, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, modificado por el Artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83, Ley N° 19.275 y D.S. N° 732 de Hacienda, en adelante el **Mandante**, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, del Ministerio de Obras Públicas, R.U.T. 61.202.000-0, representada por el Director Regional Subrogante **Don FRANCISCO OROZCO LOPEZ**, R.U.T. 8.941.348-6, ambos domiciliados en calle Croacia N° 722, 4° Piso, de esta ciudad, en adelante el **Mandatario**, se suscribe y ratifica el siguiente Mandato Suplementario con sujeción de las cláusulas del Mandato primitivo y a las normas que lo rigen:

**PRIMERO:** Por Mandato de Ejecución de Obras de fecha **22 de Diciembre de 2008** el Gobierno Regional encomendó a la Dirección de Vialidad, Región de Magallanes Y Antártica Chilena, la gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO RUTA Y- 629, PORVENIR - AEROPUERTO CAPITAN FUENTES, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"**. Código BIP N° **20135680-0**, comprendido en el Convenio de Programación **MOP - MINVU - GORE**.

**SEGUNDO:** Por el presente Acto se suplementa el **Mandato Original**, en lo que se refiere a los gastos del Valor del Proyecto, en la cantidad de \$ **909.961.000**.- (Novecientos nueve millones novecientos sesenta y un mil pesos), que se origina por la diferencia entre el valor asignado a gastos por Obra, Consultoría y Gastos Administrativos del Mandato en comento, y el valor real del Proyecto.

**TERCERO:** De acuerdo al Suplemento otorgado se incrementa el valor del Proyecto, modificando el cuadro de la inversión anual programada del Proyecto, de la cláusula Segunda del **Mandato Original**, por los que se indican a continuación:  
Dicho valor estará sujeto a Reajuste cuya definición y modalidad de aplicación estará consignada en las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

Cód. BIP	PROYECTO	ÍTEM	ASIG.	Nombre Asig	Inversión en M\$		
					2009	Saldo por Invertir	TOTAL
20135680-0	MEJORAMIENTO RUTA Y- 629, PORVENIR - AEROPUERTO CAPITAN FUENTES	02	001	G. Administrativos	1.500	1.800	3.300
			002	Consultorías	62.000	238.000	300.000
			004	Obras civiles	83.000	2.517.000	2.600.000
<b>TOTAL en M\$</b>					<b>146.500</b>	<b>2.756.800</b>	<b>2.903.300</b>

**CUARTO:** Producto del Suplemento se modifica los valores de la cláusula **QUINTA** del mandato original, quedando como sigue:  
**Todos los gastos que demande el cumplimiento del presente Mandato serán de cargo del mandante**, para la ejecución de este proyecto, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el que debe proveer a la Dirección Regional de Vialidad XII Región.

**Para Gastos Administrativos la suma de M\$ 3.300**, que corresponde a los fondos necesarios para los que ésta debe desembolsar para llevar a cabo lo señalado en el punto primero precedente, los cuales se desglosan en:

Fotocopias de documentos, anillados, copias de planos, publicaciones, materiales y útiles de oficina, dibujo de planos, viáticos, pasajes y combustible.

Arriendo de equipos topográficos (Estación Total, Nivel, Prismas, Miras etc) y de Control de Calidad (Densímetro Nuclear, etc.), los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato.

Arriendo de equipos Computacionales, los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato y se deja claramente establecido que no se aceptará la donación de estos equipos al Servicio, debiendo ser retirados por la Empresa una vez finalizado el plazo del convenio de arriendo.

El desglose de estos gastos se indica en el anexo adjunto a este Mandato.

**Para contratación de Consultoría, el monto de M\$ 300.000**, dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto contratación de Asesoría a la Inspección Fiscal, personal de apoyo al Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos de inspección y control.

Dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto de Inspección Fiscal, personal para ejecutar la Ingeniería y todo el personal de apoyo para materializar el Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos Administrativos, Ingeniería, Inspección y Control.

El Mandatario rendirá cuenta documentada al Mandante de los gastos que incurra.

**Por concepto de Obras Civiles, monto de M\$ 2.600.000.**

**QUINTO:** Se establece que actualmente la ejecución del Proyecto demandará un costo total de **\$ 2.903.000.000.-**(Dos mil novecientos tres millones de pesos).

En consecuencia el valor del proyecto queda desglosado de la siguiente forma:

Gastos Administrativos \$	3.300.000
Consultoría \$	300.000.000
Valor de la Obra \$	2.600.000.000
<b>GASTO TOTAL DEL PROYECTO \$</b>	<b>2.903.000.000</b>

**SEXTO:** En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las cláusulas del Mandato ante individualizado.

**SEPTIMO:** La personería de la Sr. Intendente Regional consta en Decreto N° 1416 de fecha 10 de Diciembre de 2008, del Ministerio del Interior. Las atribuciones del Sr. Director regional de Vialidad constan en Resolución D.V. N° 5493 de fecha 15 de julio de 2004.

**OCTAVO:** El presente Mandato deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Exenta, con el fin de cumplir con las normas administrativas aplicables sobre la materia.

El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del mandante y cuatro (4) en poder del Mandatario.

ANEXO  
DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO RUYA Y-629 PORVENIR - AEROPUERTO CAPITAN FUENTES, PORVENIR, XII REGION"

INSPECCION FISCAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS  
(DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD)

1. VIATICOS DE TERRENO	\$ 900.000
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS	
• Combustible Camioneta	\$ 600.000
• Pasajes	\$ 450.000
• Arriendo de equipos Computacionales	\$ 300.000
• Arriendo de equipos de Topografía	\$ 250.000
• Publicaciones	\$ 350.000
• Utiles de Oficina	\$ 150.000
• Copias de Planos	\$ 150.000
• Fotocopias y anillados	\$ 150.000

TOTAL \$ 3.300.000.-

PUNTA ARENAS, ABRIL 2009



- 3.- Impútese presupuestariamente, en el Subtítulo 31, ítem 02 "Proyectos", asignación 001 Gastos Administrativos, asignación 002 Consultorías y asignación 004 Obras Civiles.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.** (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; P. KRUGER M., JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO KRUGER MANCILLA**  
**JEFE DIVISIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*[Handwritten initials]*  
**MFA/CGA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. SEREMI MOP.
- Sr. Director Regional de Vialidad.
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta proyecto Mejoramiento Ruta Y-629, Porvenir - Aeródromo Cap. Fuentes, Tierra del Fuego.
- Archivo.

## MANDATO SUPLEMENTARIO Nº 1

En Punta Arenas, a 20 de Abril de 2009, entre el Gobierno Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 72.229.800-4 representado por el Intendente Regional Sr. **MARIO MATURANA JAMAN**, RUT. 5.364.467-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Plaza Muñoz Gamero Nº 1028, 2º piso, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 18.091 del 30.12.81, modificado por el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 18.267 del 02.12.83, Ley Nº 19.275 y D.S. Nº 732 de Hacienda, en adelante el **Mandante**, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, del Ministerio de Obras Públicas, R.U.T. 61.202.000-0, representada por el Director Regional Subrogante Don **FRANCISCO OROZCO LOPEZ**, R.U.T. 8.941.348-6, ambos domiciliados en calle Croacia Nº 722, 4º Piso, de esta ciudad, en adelante el **Mandatario**, se suscribe y ratifica el siguiente Mandato Suplementario con sujeción de las cláusulas del Mandato primitivo y a las normas que lo rigen:

- PRIMERO:** Por Mandato de Ejecución de Obras de fecha **22 de Diciembre de 2008** el Gobierno Regional encomendó a la Dirección de Vialidad, Región de Magallanes Y Antártica Chilena, la gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO RUTA Y- 629, PORVENIR - AEROPUERTO CAPITAN FUENTES, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"**. Código BIP Nº **20135680-0**, comprendido en el Convenio de Programación MOP – MINVU - GORE.
- SEGUNDO:** Por el presente Acto se suplementa el **Mandato Original**, en lo que se refiere a los gastos del Valor del Proyecto, en la cantidad de **\$ 909.961.000.-** (Novecientos nueve millones novecientos sesenta y un mil pesos), que se origina por la diferencia entre el valor asignado a gastos por Obra, Consultoría y Gastos Administrativos del Mandato en comento, y el valor real del Proyecto.
- TERCERO:** De acuerdo al Suplemento otorgado se incrementa el valor del Proyecto, modificando el cuadro de la inversión anual programada del Proyecto, de la cláusula Segunda del **Mandato Original**, por los que se indican a continuación:

Cód. BIP	PROYECTO	ÍTEM	ASIG.	Nombre Aslg	Inversión en M\$		
					2009	Saldo por Invertir	TOTAL
20135680-0	MEJORAMIENTO RUTA Y-629, PORVENIR - AEROPUERTO CAPITAN FUENTES	02	001	G. Administrativos	1.500	1.800	3.300
			002	Consultorías	62.000	238.000	300.000
			004	Obras civiles	83.000	2.517.000	2.600.000
<b>TOTAL en M\$</b>					<b>146.500</b>	<b>2.756.800</b>	<b>2.903.300</b>

Dicho valor estará sujeto a Reajuste cuya definición y modalidad de aplicación estará consignada en las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

- CUARTO:** Producto del Suplemento se modifica los valores de la cláusula **QUINTA** del mandato original, quedando como sigue:

**Todos los gastos que demande el cumplimiento del presente Mandato serán de cargo del mandante**, para la ejecución de este proyecto, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el que debe proveer a la Dirección Regional de Vialidad XII Región.

**Para Gastos Administrativos la suma de M\$ 3.300**, que corresponde a los fondos necesarios para los que ésta debe desembolsar para llevar a cabo lo señalado en el punto primero precedente, los cuales se desglosan en:

Fotocopias de documentos, anillados, copias de planos, publicaciones, materiales y útiles de oficina, dibujo de planos, viáticos, pasajes y combustible.

Arriendo de equipos topográficos (Estación Total, Nivel, Prismas, Miras etc) y de Control de Calidad (Densímetro Nuclear, etc.), los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato.

Arriendo de equipos Computacionales, los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato y se deja claramente establecido que no se aceptará la donación de estos equipos al Servicio, debiendo ser retirados por la Empresa una vez finalizado el plazo del convenio de arriendo.

El desglose de estos gastos se indica en el anexo adjunto a este Mandato.

**Para contratación de Consultoría, el monto de M\$ 300.000**, dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto contratación de Asesoría a la Inspección Fiscal, personal de apoyo al Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos de inspección y control.

Dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto de Inspección Fiscal, personal para ejecutar la Ingeniería y todo el personal de apoyo para materializar el Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos Administrativos, Ingeniería, Inspección y Control.

El Mandatario rendirá cuenta documentada al Mandante de los gastos que incurra.

**Por concepto de Obras Civiles, monto de M\$ 2.600.000.**

**QUINTO:** Se establece que actualmente la ejecución del Proyecto demandará un costo total de \$ 2.903.000.000.-(Dos mil novecientos tres millones de pesos).

En consecuencia el valor del proyecto queda desglosado de la siguiente forma:

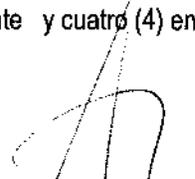
Gastos Administrativos	\$	3.300.000
Consultoría	\$	300.000.000
Valor de la Obra	\$	2.600.000.000
<b>GASTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$</b>	<b>2.903.000.000</b>

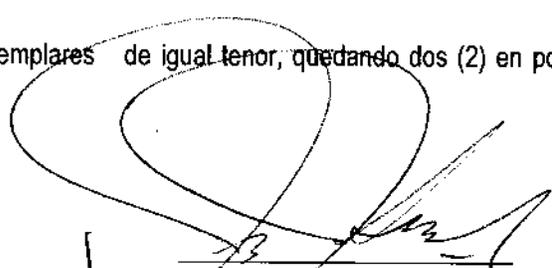
**SEXTO:** En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las cláusulas del Mandato ante individualizado.

**SEPTIMO:** La personería del Sr. Intendente Regional consta en Decreto N° 1416 de fecha 10 de Diciembre de 2008, del Ministerio del Interior  
Las atribuciones del Sr. Director regional de Vialidad constan en Resolución D.V. N° 5493 de fecha 15 de julio de 2004.

**OCTAVO:** El presente Mandato deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Exenta, con el fin de cumplir con las normas administrativas aplicables sobre la materia.

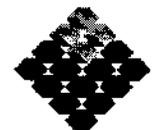
El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del mandante y cuatro (4) en poder del Mandatario.

  
FRANCISCO OROZCO LOPEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

  
MARIO MATURANA JAMAN  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

  
V°B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
OBRAS PUBLICAS  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

## ANEXO DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO RUYA Y-629 PORVENIR – AEROPUERTO CAPITAN  
FUENTES, PORVENIR, XII REGION"

### INSPECCION FISCAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD)

1. VIATICOS DE TERRENO	\$ 900.000
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS	
• Combustible Camioneta	\$ 600.000
• Pasajes	\$ 450.000
• Arriendo de equipos Computacionales	\$ 300.000
• Arriendo de equipos de Topografía	\$ 250.000
• Publicaciones	\$ 350.000
• Utiles de Oficina	\$ 150.000
• Copias de Planos	\$ 150.000
• Fotocopias y anillados	\$ 150.000

**TOTAL** \$ 3.300.000.-

**PUNTA ARENAS, ABRIL 2009**

